



MENDOZA 1 8 JUN. 2019

VISTO

El Expediente CUY:0011087/2019, donde obran los antecedentes relacionados con la convocatoria a Asamblea Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión del Consejo Superior del día 5 de junio de 2019, el Rector de la Universidad propuso convocar a la Asamblea Universitaria el día 23 de agosto de 2019.

Que el Artículo 12, Inciso 1), de la mencionada norma establece que la citación debe indicar expresamente los puntos que se pondrán a consideración de la Asamblea.

Que, en este sentido, el temario propuesto por el señor Rector para abordar y analizar es:

- Reforma del Estatuto Universitario para la incorporación de la paridad de género para los cargos electivos de representación política de las Unidades Académicas y del Rectorado y para los cargos de la Junta Electoral General, Junta Electoral Particular de todas las secciones electorales respecto al modo de integración y composición.
 - Título II: Gobierno de la Universidad, Capítulo III: Rector/a y Vicerrector/a, Artículo 21.
 - Título III: Gobierno de las Facultades, Capítulo II: Decano/a y Vicedecano/a, Artículo 35.
 - ✓ Título VI: Régimen Electoral, Capítulo II: Elección de Consejeros Superiores, Artículo 129, Incisos 1), 2), 3), 4) y 5).
 - √ Título VI: Régimen Electoral, Capítulo III: Elección de Consejeros Directivos, Artículo 135, Incisos 1, 2, 3 y 4.
 - Reglamento Electoral, Artículos 8°, 11 y 12.
- Seguimiento del Plan Estratégico 2012-2021, aprobado por Resolución Nº 75/2012-C.S.

Que resulta claro, por tanto que, una vez constituida, la Asamblea no puede apartarse del temario fijado por el Consejo Superior; sin perjuicio de su autonomía dentro del marco de su propia competencia, que la habilita para adoptar la decisión que el Cuerpo estime conveniente, conforme a su sistema de mayorías e, incluso, a no tratar alguno de los temas citados en la convocatoria.

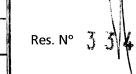
Que, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 27, Incisos 1) y 3), del Estatuto Universitario, el Rector de esta Casa de Estudios propone que la Asamblea Universitaria sea convocada en una fecha cercana a la celebración del aniversario de los 80 años de esta Universidad, asegurando de este modo, las notificaciones pertinentes a todos sus integrantes con la antelación necesaria.

Por ello, atento a lo expuesto y lo tratado por este Cuerpo en la sesión del día 5 de junio de 2019,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Asamblea Universitaria el día VEINTITRÉS (23) de agosto de 2019 a las 8:30 horas en el salón de Grado de la Universidad Nacional de Cuyo, para abordar y analizar los siguientes temas:

Res. No



ORADO



-2-

- 1- Reforma del Estatuto Universitario para la incorporación de la paridad de género para los cargos electivos de representación política de las Unidades Académicas y del Rectorado y para los cargos de la Junta Electoral General, Junta Electoral Particular de todas las secciones electorales respecto al modo de integración y composición.
 - ✓ Título II: Gobierno de la Universidad, Capítulo III: Rector/a y Vicerrector/a, Artículo 21.
 - ✓ Título III: Gobierno de las Facultades, Capítulo II: Decano/a y Vicedecano/a, Artículo 35.
 - ✓ Título VI: Régimen Electoral, Capítulo II: Elección de Consejeros Superiores, Artículo 129, Incisos 1), 2), 3), 4) y 5).
 - ✓ Título VI: Régimen Electoral, Capítulo III: Elección de Consejeros Directivos, Artículo 135, Incisos 1, 2, 3 y 4.
 - ✓ Reglamento Electoral, Artículos 8°, 11 y 12.
- 2- Seguimiento del Plan Estratégico 2012-2021, aprobado por Resolución Nº 75/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Dejar asentado que la Asamblea solo podrá tratar los temas incluidos en el temario citado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 334

VARIOS RES. CS yc_Convoca Asamblea 23-08

REGDANDS

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI Rector Universidad Nacional de Cuyo